



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 917 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de juicio de faltas número 917 de 2010, seguido por una falta de hurto (623), por denuncia de doña Bárbara Herrero Funcia, contra don Isaías Manuel Jalafe Jalafe, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal y cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Isaías Manuel Jalafe Jalafe, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de cuatro euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Isaías Manuel Jalafe Jalafe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.770/11)